



ACTA NO. 12/2018

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL VEINTE (20) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO (2018).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día veinte (20) del mes de junio del año dos mil diez y ocho (2018), a las nueve horas y treinta minutos de la mañana (09:30 A. M.), los Miembros del Pleno de la Junta Central Electoral reunidos en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo, pautados en la agenda:

Comprobada la asistencia de los Magistrados:

JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN, Presidente de la Junta Central Electoral,

ROBERTO B. SALADÍN SELIN, Miembro Titular,

CARMEN IMBERT BRUGAL, Miembro Titular,

ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS, Miembro Titular,

JUAN BAUTISTA CUEVAS MEDRANO, Suplente de Miembro en funciones, asistidos por **RAMÓN HILARIO ESPÍNEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Una vez verificado el quórum de esta reunión convocada de manera ordinaria, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, declaró abierta la sesión con los siguientes puntos:

1. Informe del Presidente

El Pleno dando continuidad a lo resolutado en la sesión administrativa extraordinaria de fecha 18 de agosto de 2017 (Acta No. 14-2017), aprueba la emisión de un comunicado a propósito de una serie de actividades de índole proselitista que se han estado llevando a cabo en el país, el texto íntegro de dicho comunicado es el siguiente:

"EL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL, decidió en la Sesión Administrativa celebrada el día 20 de Junio de 2018, Acta No. 12-2018, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 212 de la Constitución de la República y leyes vigentes, conminar a todos los ciudadanos y dirigentes de los partidos políticos nacionales con pretensiones de ser candidatos (as) a posiciones electivas en las Elecciones Generales que serán celebradas en los meses de febrero y mayo del año 2020, suspender en un plazo de cinco (5) días, contados a partir de la presente publicación, todas las actividades proselitistas que incluyan: movilización de personas en la vía pública, ya sea mediante caminatas o marchas y caravanas en vehículos de motor, despliegue de propaganda en medios de comunicación, utilización de vallas con imágenes alusivas a candidatos en calles, carreteras y espacios públicos, así como el uso de altoparlantes emitiendo consignas alusivas a las indicadas aspiraciones personales.

La Junta Central Electoral advierte por este medio, que toda persona que se encuentre ejecutando las acciones precitadas, transgrede las normas vigentes destinadas a pautar los tiempos de las campañas



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

electorales, y en ese mismo orden incumple con las disposiciones estatutarias y reglamentarias de las organizaciones políticas a la que pertenecen, toda vez que ninguna de esas organizaciones ha declarado formalmente, a través de sus órganos estatutarios, el inicio de un período de precampaña interna que permita la selección de sus candidatos (as).

El Pleno de la Junta Central Electoral ratifica, además, tal y como lo expresara en el Comunicado publicado el lunes 21 de agosto del año 2017, que los aprestos electorales, manifiestos y evidentes en la vía pública y en los medios de comunicación, resultan en estos momentos extemporáneos y fuera de toda la previsión legal.

Finalmente, reafirma, que esta institución tiene absoluta competencia reglamentaria, establecida en la Constitución de la República y en las leyes, para exigir el cese inmediato de las actividades ya mencionadas, sin desmedro del ejercicio de los sagrados derechos de asociación, reunión y libre expresión del pensamiento.

Del mismo modo, solicita al Ministerio de Interior y Policía, las Gobernaciones Provinciales del país y las Alcaldías de todos los municipios, su colaboración para la ejecución de la presente medida.

En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año 2018."

2. Actas Nos. 08, 09, 10, 11 y 12 de fechas 08, 13 y 14 de febrero del 2018, de la Comisión de Oficialías de este órgano.

El Pleno da un visto y aprobado a las Actas Nos. 08, 09, 10, 11 y 12 de fechas 08, 13 y 14 de febrero del 2018, respectivamente de la Comisión de Oficialías de este órgano.

Adicionalmente el Pleno aprueba el expediente correspondiente a la adopción privilegiada internacional del menor JEREMÍAS, admitida mediante Sentencia de Adopción Privilegiada Internacional No.447-02-2018-SADM-00217, d/f 27-04-2018, dictada por la Sala Civil del Segundo Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional, en consecuencia autoriza a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, instruir a la Oficialía del Estado Civil correspondiente, proceder a hacer la transcripción de la sentencia de adopción privilegiada internacional, en los libros correspondientes para que a partir de ese momento, este sea el registro de nacimiento del menor Jeremías Baillod Jager adoptado por los señores Yves Jacques Baillod y Sibylle Jager Baillod, haciendo constar en el folio que el acta se expedirá en virtud del Art. 28 de la Ley 285 sobre Migración, debiendo figurar en el PARC para su expedición la coetilla "Expedida de conformidad al Art. 28 de la Ley de Migración". De tal instrucción se hará mención al margen del registro original No. 003, folio No. 003, libro de extranjería No. 01-E, del año 2017, de la Oficialía del Estado Civil de Villa Isabela.". Este expediente fue conocido por la Comisión de Oficialías, en sesión de fecha 12/06/2018, y según consta en el Acta No. 28 Agenda 163.

Finalmente el magistrado Juan Bautista Cuevas Medrano informa que la Comisión de Oficialías realizará tres jornadas extraordinarias de trabajo en los meses de junio, julio y agosto, con el fin de agilizar el gran número de



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

expedientes que recibe diariamente y que a pesar del gran trabajo de la comisión nunca disminuye.

3. Acta No. 06/2018 de fecha 28 de marzo del 2018, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados de este órgano y revalidaciones y cancelaciones de cédulas.

El Pleno da un visto y aprobado al Acta No. 06/2018 de fecha 28 de marzo del 2018, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados de este órgano.

De igual modo el Pleno aprueba las siguientes Revalidaciones y cancelaciones de cédulas, a saber:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, que se fundamentan en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficinas del Estado Civil de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201800930	25	24 mayo 2018
201800931	25	24 mayo 2018
201800932	25	24 mayo 2018
201800933	25	24 mayo 2018
201800953	25	24 mayo 2018
201800954	25	24 mayo 2018
201800955	25	24 mayo 2018
201800956	25	24 mayo 2018
201800957	25	24 mayo 2018
201800958	25	24 mayo 2018
201800959	25	24 mayo 2018
201800960	25	24 mayo 2018
201800961	25	24 mayo 2018
201800963	25	24 mayo 2018
201800964	25	24 mayo 2018
201800965	25	24 mayo 2018
201800967	25	24 mayo 2018
201800968	25	24 mayo 2018
201800969	25	24 mayo 2018
201800970	25	24 mayo 2018
201800971	25	24 mayo 2018
201800972	25	24 mayo 2018
201800973	25	24 mayo 2018
201800976	25	24 mayo 2018
201800977	25	24 mayo 2018
201800978	25	25 mayo 2018
201800979	25	25 mayo 2018
201800980	25	25 mayo 2018
201800981	25	25 mayo 2018
201800982	25	25 mayo 2018
201800984	25	25 mayo 2018
201800985	25	25 mayo 2018
201800988	25	25 mayo 2018
201800989	25	25 mayo 2018
201801000	01	30 mayo 2018
201801003	25	30 mayo 2018
201801004	25	30 mayo 2018
201801005	01	30 mayo 2018
201801006	25	30 mayo 2018
201801007	25	30 mayo 2018



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

201801008	25	30 mayo 2018
201701009	25	30 mayo 2018
201701010	25	30 mayo 2018
201801011	25	30 mayo 2018
201801012	25	30 mayo 2018
201801013	25	30 mayo 2018
201801014	25	30 mayo 2018
201801015	25	30 mayo 2018
201801016	25	30 mayo 2018
201801017	25	30 mayo 2018
201801018	25	30 mayo 2018
201801019	25	30 mayo 2018
201801020	25	30 mayo 2018
201801021	25	30 mayo 2018
201801022	25	30 mayo 2018
201801023	25	30 mayo 2018
201801024	25	30 mayo 2018
201801025	25	30 mayo 2018
201801026	25	30 mayo 2018
201801027	25	30 mayo 2018
201801028	25	30 mayo 2018
201801029	25	30 mayo 2018
201801030	25	30 mayo 2018
201801031	25	30 mayo 2018
201801032	25	30 mayo 2018
201801033	25	30 mayo 2018
201801034	25	30 mayo 2018
201801035	25	30 mayo 2018
201801036	25	30 mayo 2018
201801037	25	30 mayo 2018
201801038	25	30 mayo 2018
201801039	25	30 mayo 2018
201801040	25	30 mayo 2018
201801041	25	30 mayo 2018
201801043	25	30 mayo 2018
201801044	25	30 mayo 2018
201801046	25	30 mayo 2018
201801047	25	30 mayo 2018
201801050	01	04 junio 2018
201801055	01	05 junio 2018
201801060	01	08 junio 2018
201801075	25	12 junio 2018
201801076	25	12 junio 2018
201801077	25	12 junio 2018
201801078	25	12 junio 2018
201801079	25	12 junio 2018
201801082	25	12 junio 2018
201801083	25	12 junio 2018
201801084	25	12 junio 2018
201801085	25	12 junio 2018
201801086	25	12 junio 2018
201801088	25	12 junio 2018
201801089	25	12 junio 2018
201801090	25	12 junio 2018
201801091	25	12 junio 2018
201801092	25	12 junio 2018
201801093	25	12 junio 2018
201801094	25	12 junio 2018
201801095	25	12 junio 2018
201801096	25	12 junio 2018
201801098	25	12 junio 2018
201801099	25	12 junio 2018
201801100	25	12 junio 2018
201801101	25	12 junio 2018
201801102	25	12 junio 2018

[Handwritten signatures and initials]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

201801103	25	12 junio 2018
201801104	25	13 junio 2018
201801105	25	13 junio 2018
201801106	25	13 junio 2018
201801107	25	13 junio 2018
201801108	25	13 junio 2018
201801109	25	13 junio 2018
201801110	25	13 junio 2018
201801111	25	13 junio 2018
201801112	25	13 junio 2018
201801113	25	13 junio 2018
201801116	25	13 junio 2018
201801117	25	13 junio 2018
Total 116	2,830	

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201800986	02	25 mayo 2018
201800998	01	28 mayo 2018
201800999	01	29 mayo 2018
201801045	01	30 mayo 2018
201801054	01	05 junio 2018
201801059	01	06 junio 2018
201801066	03	08 junio 2018
201801080	01	11 junio 2018
Total 08	11	

Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que los actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las cédulas de identidad y electoral, pertenecen a personas fallecidas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201801001	01	29 mayo 2018
201801048	01	30 mayo 2018
201801061	01	07 junio 2018
Total 03	03	

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo indicada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignado dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201800983	04	25 mayo 2018
201800987	01	25 mayo 2018
201800997	01	28 mayo 2018
201801049	06	04 junio 2018
201801057	01	06 junio 2018
201801115	01	12 junio 2018
Total 06	14	

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección Nacional Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, establecieron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos tienen asignado los números de cédulas correspondientes, los cuales

[Handwritten signatures and initials]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

figuran cancelados por más de una inscripción en la base de datos, por lo que se solicita que las mismas sean revalidadas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201800975	01	25 abril 2018
201801002	01	29 mayo 2018
Total 02	02	

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo indicada, las cuales se fundamentan, en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, fueron instrumentadas de manera irregular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201800974	01	25 mayo 2018
201801042	01	30 mayo 2018
201801053	01	05 junio 2018
201801058	01	06 junio 2018
Total 04	04	

Aprobar la **revalidación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de las cédulas de identidad y electoral.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201801087	01	11 junio 2018
Total 01	01	

- Actas Nos. 02, 03, 04 y 05/2018 de fechas 21 y 29 de mayo, 4 y 8 de junio del 2018, de la Comisión de Planificación Presupuestaria de este órgano.

El Pleno da un visto y aprobado a las Actas Nos. 02, 03, 04 y 05/2018 de fechas 21 y 29 de mayo, 4 y 8 de junio del 2018, respectivamente, de la Comisión de Planificación Presupuestaria de este órgano.

- Solicitud de cambio de nombre del Partido Socialista Verde (PASOVE).

El Pleno de la Junta Central Electoral, habiendo ponderado las observaciones formuladas por los Delegados Políticos en la Audiencia Pública celebrada en fecha 16 de mayo del 2018; y la comunicación del Partido Socialista Verde (PASOVE), de fecha 11 de agosto de 2017, sometiendo a la consideración del Pleno de la Junta Central Electoral el cambio de nombre del PARTIDO SOCIALISTA VERDE (PASOVE) por el de PARTIDO VERDE DOMINICANO conservando las mismas siglas de PASOVE, y conservando de igual modo el logo, la bandera y los colores actuales, el Pleno de la JCE resuelve: Acoger, como en efecto acoge la instancia que contiene la solicitud para que se autorice el cambio de nombre del PARTIDO SOCIALISTA VERDE (PASOVE), para que pase a identificarse con el nombre de PARTIDO VERDE DOMINICANO conservando las mismas siglas de PASOVE.

- Oficio DGA No. 1504/2018 de fecha 30 de mayo del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, solicitando autorización para proceder realizar un contrato con la compañía Copy Solutions Internacional, S.A. para el alquiler de nueve (9) fotocopiadoras a utilizarse en diferentes dependencias de esta Institución.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

El Pleno luego de comprobar que se han cumplido los procedimientos establecidos autoriza que se suscriba un contrato con la compañía Copy Solutions Internacional, S. A. para el alquiler de nueve (9) fotocopiadoras a utilizarse en diferentes dependencias de esta Institución.

7. Oficio DNE-171-2018 de fecha 10 de mayo del 2018, suscrito por el Director Nacional de Elecciones, remitiendo Propuesta de procedimiento preliminar de escrutinio y datos para estudio de caso.

El Pleno pospone para una próxima sesión el conocimiento del Oficio DNE-171-2018, de fecha 10 de mayo del 2018, suscrito por el Director Nacional de Elecciones, remitiendo Propuesta de procedimiento preliminar de escrutinio y datos para estudio de caso.

8. Oficio UCDTN-No.0290/18 de fecha 01 de junio del 2018, suscrito por la Encargada de la Unidad Central de Declaraciones Tardías de Nacimiento (UCDTN) solicitando la compra de vehículos para uso en las actividades dentro del acuerdo JCE-DIGEPEP-MISPAS-SNS-UNICEF, con cargo a los recursos asignados a la Junta Central Electoral para esos fines en la Ley No. 243-17, de Presupuesto General del Estado para el año 2018.

El Pleno aprueba que se lleve a cabo el procedimiento de licitación que corresponda a los fines de proceder con la compra de vehículos para uso en las actividades dentro del acuerdo JCE-DIGEPEP-MISPAS-SNS-UNICEF, con cargo a los recursos asignados a la Junta Central Electoral para esos fines en la Ley No. 243-17, de Presupuesto General del Estado para el año 2018, en atención al Oficio UCDTN-No. 0290/18 de fecha 01 de junio del 2018, suscrito por la Encargada de la Unidad Central de Declaraciones Tardías de Nacimiento (UCDTN).

9. Oficio DGA No. 0146/2018 de fecha 16 de enero del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo informe sobre evaluación realizado a las naves en la Zona Industrial de Herrera, perteneciente a la empresa Solo Naves.

El Pleno pospone para una próxima sesión el conocimiento del Oficio DGA No. 0146/2018 de fecha 16 de enero del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo informe sobre evaluación realizado a las naves en la Zona Industrial de Herrera, perteneciente a la empresa Solo Naves.

10. Oficio DGA No.1625/2018 de fecha 11 de junio del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo informe de evaluación de fecha 14/05/2018 realizado por el Departamento de Servicios Generales, de un nuevo local propuesto en alquiler para ubicar las diferentes dependencias de la Institución, en el municipio de Polo, Provincia Barahona.

El Pleno aprueba la suscripción de un contrato de alquiler para ubicar las diferentes dependencias de la Institución, en el municipio de Polo, Provincia Barahona, en atención al Oficio DGA No.1625/2018 de fecha 11 de junio del 2018, suscrito por el Director General Administrativo.

11. Oficio DGA No.1562/2018 de fecha 07 de junio del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo comunicación SG-I No.015/18, de fecha 01 de junio de 2018, suscrita por el Ing. Manuel Reyes Reyes,



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Encargado del Departamento de Servicios Generales, referente a la evaluación del solar propuesto en donación por el Ayuntamiento Municipal de Pueblo Viejo, Provincia de Azua.

El Pleno acepta recibir en donación el solar propuesto por el Ayuntamiento Municipal de Pueblo Viejo.

12. Oficio DGA No. 1443/2018 de fecha 23 de mayo del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo informe INV-174 de fecha 23/05/2018, del Encargado de la Sección de Inventario, relativo al descargo de generadores de energía.

El Pleno da un visto y aprobado al Oficio DGA No. 1443/2018 de fecha 23 de mayo del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo informe INV-174 de fecha 23/05/2018, del Encargado de la Sección de Inventario, relativo al descargo de generadores de energía y apodera para los fines correspondientes al Comité de Descargo del precitado informe, al tenor de lo establecido en el artículo 17, numeral 5, del Reglamento para el Manejo y Control de los Activos Fijos de la JCE.

13. Oficio DGA No. 1590/2018 de fecha 07 de junio del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo informe de un lote de equipos activos (muebles, metálicos codificados).

El Pleno da un visto y aprobado al Oficio DGA No.1590/2018 de fecha 07 de junio del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo informe de un lote de equipos activos (muebles, metálicos codificados) y apodera para los fines correspondientes al Comité de Descargo del precitado informe, al tenor de lo establecido en el artículo 17, numeral 5, del Reglamento para el Manejo y Control de los Activos Fijos de la JCE.

14. Oficio DGA No.1591/2018 de fecha 07 de junio del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo informe de un lote de metales no codificados como activos.

El Pleno da un visto y aprobado al Oficio DGA No.1591/2018 de fecha 07 de junio del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo informe de un lote de metales no codificados como activos y apodera para los fines correspondientes al Comité de Descargo del precitado informe, al tenor de lo establecido en el Artículo 17, numeral 5, del Reglamento para el Manejo y Control de los Activos Fijos de la JCE.

15. Oficio DCSC No. 480-2018 de fecha 6 de junio del 2018, suscrito por la Lic. María Estela de León, Encargada División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras, remitiendo informe mensual Mayo 2018.

El Pleno da un visto y aprobado al Oficio DCSC No. 480-2018 de fecha 6 de junio del 2018, suscrito por la Lic. María Estela de León, Encargada División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras, remitiendo informe mensual Mayo 2018.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

16. Planificación Institucional 2018-2020, de la Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC).

El Pleno da un visto y aprobado a la Planificación Institucional 2018-2020, de la Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC).

Siendo las doce horas y cinco minutos de la tarde (12:05 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral declaró cerrada la sesión.

JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN
Presidente

ROBERTO B. SALADÍN SELIN
Miembro Titular

CARMEN IMBERT BRUGAL
Miembro Titular

ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular

JUAN BAUTISTA CUEVAS MEDRANO
Suplente de Miembro
en funciones

RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS
Secretario General